INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

AVISO DE CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA QUE EJERZAN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TODAS SUS ETAPAS PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, E IGUALMENTE PARA QUE DENUNCIEN ANTE TODOS LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA TODAS

LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL DESARROLLO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 001510 DE 2013, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

1. CONDICIONES GENERALES.

El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, en el cual se establecen los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el sector Administrativo de Trabajo, determina los objetivos, las funciones y la estructura orgánica del Ministerio del Trabajo y en su artículo primero señala que el objetivo es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Al respecto, cabe señalar que dentro de la estructura del Ministerio del Trabajo, a la Dirección Territorial Oficina Especial de Barrancabermeja le compete atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para su correcto funcionamiento y de las inspecciones municipales, deberá preparar los proyectos de pliegos de condiciones e invitaciones de contratación directa y mínima cuantía, conforme

con la ley deban realizarse para la adquisición de los bienes y servicios registrados en el plan de compras de funcionamiento del Ministerio.

En virtud de lo anterior, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar un proceso de Mínima Cuantía para la compra de DOS (2). UNO DE 12.000 BTU-TIPO MINISPLIT - DUALCOOL - CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (kw). (0.7-352), (4-04) , EBER (Btu/h.w 3.26)– CON MODULO DE AUTODIAGNÓSTICO WIFI- FILTRO MULTIPROTECCION 3M TECH – MATERIAL , TUBERIA/ALETA Cu/Al , REFRIGERANTE R410a. AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 TIPO PISO TECHO ON/OFF- INCLUYENDO EL MONTE Y DESMONTE DE LOS MISMOS, Y GARANTÍA DE UN AÑO. según las especificaciones técnicas adjuntas, de la Dirección Territorial Oficina Especial de Barrancabermeja ubicada en la Calle 59 No. 35-27 Barrio Galán - Barrancabermeja

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Compra de DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS: UNO DE 12.000 BTU-TIPO MINISPLIT - DUALCOOL - CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (kw). (0.7-352), (4-04) , EBER (Btu/h.w 3.26)– CON MODULO DE AUTODIAGNÓSTICO WIFI- FILTRO MULTIPROTECCION 3M TECH – MATERIAL , TUBERIA/ALETA Cu/Al , REFRIGERANTE R410a. UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 TIPO PISO TECHO ON/OFF- INCLUYENDO EL MONTE Y DESMONTE DE LOS MISMOS, Y GARANTÍA DE UN AÑO. según las especificaciones técnicas adjuntas, de la Dirección Territorial Oficina Especial de Barrancabermeja ubicada en la Calle 59 No. 35-27 Barrio Galán - Barrancabermeja

2.1 Especificaciones técnicas esenciales exigidas de los bienes y/o servicios:

Todo se llevara a cabo desde la Dirección Territorial Oficina Especial de Barrancabermeja ubicada en la Calle 59 No. 35-27 Barrio Galán – Barrancabermeja.

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

ITEM N° 1

ITEM	SISTEMA DE OFICINA ABIERTA	UNSPSC	Unidad de Medida	Cantidad
1	AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU-TIPO MINISPLIT - DUALCOOL - CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (kw). (0.7-352), (4-04) , EBER (Btu/h.w 3.26) COMPRESOR DUAL INVERTER - A 220V – CON MODULO DE AUTODIAGNÓSTICO WIFI- FILTRO MULTIPROTECCION 3M TECH – MATERIAL , TUBERIA/ALETA Cu/Al , REFRIGERANTE R410a, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, Y GARANTÍA DE UN AÑO.	40101701	Unidad de Medida (un)	1
	Incluye: Monte y desmonte de los mismos			

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

ITEM N° 2 Aire acondicionado – 36000 btu – Tipo piso techo on/off

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

ITEM	Sistema de oficina abierta			Unidad de medida	Cantidad
	Indoor model Outdoor model		MUE-36CRN1-N MOV-36CN1-N	Unidad de Medida (un)	1
Power Supply Max. input consumption Max.current		V-Ph-Hz W A	220- 230V.1Ph.60Hz		
Cooling (T1)	Capacity Imput EER Qty	Btu/h W W/W	36000 3874 2.72 1		
Indoor tan motor Indoor air flow (hi/mi/Lo) Sound level (sound pressure)	Input Capacitor Speed (H1/ M1/ Lo)	W Uf R/MIN m3/h dB(A)	236.0 5 1263/1123/1000 1722/1459/1281 53.0/49.1/46.5		
Indoor unit	Dimension (W*D*H) Packing (W*D*H) Net/ Gross weight	mm mm Kg	1285*675*235 1360*755*313 31.3/37		
COMPRESSOR	Capacity Imput Rated current(RLA) Locked rotor Amp(LRA) Thermal protector position capacitor	W W A A uF	410450 3480 17.0 89 INTERNAL 80.0		
Outdoor tan motor Outdoor air flow Outdoor noise level	Qty Imput Capacitor Speed	 W Uf r/min dB(A)	1 300.0 6 1100 4500 45.5 4500 65.5		
INCLUYE: MONTE Y DESMONTE DE LOS MISMOS					

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente.

2.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el del sistema de clasificación en mención así:

UNSPSC	40101701

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de DOS (2) mes, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 5'510.493.oo) M/CTE**, en el cual están incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

6. FORMA DE PAGO

7. El pago se efectuará una vez se reciba a satisfacción los nuevos aires acondicionados instalados y en correcto funcionamiento, previa presentación por parte del contratista de la factura acompañada por la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas y se reciben a satisfacción, dicho pago se hará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja y su giro respectivo por parte de la Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interesado o compensación de ninguna naturaleza.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección el Ministerio del Trabajo, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 60720 del 26 de Agosto de 2020 por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 5'510.493.oo) M/CTE.**

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar los insumos de acuerdo con las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta.
2. Suministrar los productos de aseo y limpieza de acuerdo con las características, especificaciones establecidas en la cotización presentada en la presentación de la propuesta.
3. Entregar los productos objeto de la orden de suministro, en el plazo señalado.
4. Cambiar sin costo los elementos que no cumplan las características, especificaciones y marcas ofrecidas en la propuesta para cada Item y que le sean solicitadas por la Dirección Territorial.
5. Garantizar la calidad de los elementos objeto de compra.
6. El Contratista deberá informar oportunamente al Interventor, los inconvenientes en la entrega de los bienes.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

9. COMUNICACIONES

En el recibo y radicación de cualquier documento físico en el Ministerio del Trabajo, así sea a través de correo certificado, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 3:30 de la tarde, por lo tanto cualquier comunicación, documento etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por el Ministerio del Trabajo.

Las comunicaciones por medios electrónicos (fax, mail) podrán remitirse durante el término del día, salvo que esta invitación indique lo contrario para la respectiva actuación.

Las solicitudes, ofertas y en general todos los documentos y peticiones relacionados con este proceso deben ser radicados ÚNICAMENTE en la calle 59 No. 27-35 Barrio Galán de en Barrancabermeja.

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas anteriormente. **NO SERA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO, a** menos que se radique en la Calle 59 No. 27-35 barrio Galan de Barrancabermeja, dentro de los términos señalados para la etapa, o trámite respectivo, por consiguiente será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección o lugar sean los indicados en al presente invitación.

Ninguna aclaración verbal por parte del personal del Ministerio del Trabajo Dirección Territorial de Santander podrá afectar el alcance y condiciones de esta invitación y sus adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2516 de 12 de julio 2011 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la presente contratación se efectuará a través de un proceso de selección de mínima cuantía en razón de la cuantía de la contratación.

11. CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, el contrato a celebrar es un contrato de compra que se rige en su integridad por las normas de contratación de la Administración Pública.

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En este proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan las disposiciones legales y condiciones previstas en esta Invitación Pública.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/0 CONTRATAR

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, se dará aplicación al artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.

14. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo señalado por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011, y el 19 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, los documentos que conforman los estudios previos y la invitación se publican y pueden ser consultados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, También podrán consultarse físicamente en la calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja**.**

15. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Esta se realiza con la publicación de los estudios y documentos previos y de la invitación pública a través de la página Web del SECOP: www.contratos.gov.co, en los términos y fechas señalados en el Cronograma de la presente Invitación Pública.

16. OBSERVACIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los interesados podrán formularlas a partir de la apertura de la Invitación Pública (es decir, a partir de la publicación en la página web de los estudios y de la invitación) y hasta el día señalado en el cronograma de la invitación.

Las respuestas, aclaraciones, y modificaciones serán publicadas, en la página web del SECOP, en el término señalado en el cronograma.

17. MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS

El MINISTERIO DEL TRABAJO, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante **ADENDAS,** numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página Web del SECOP: www.contratos.qov.co las cuales formarán parte integral del mismo.

18. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS Y PRORROGA DEL MISMO.

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto para esta Invitación Pública.

19. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Según el cronograma establecido en la pagina de colombiacompra Secop II.

- Nombre y/o razón social de los proponentes.
- Número de folios que componen cada una de las propuestas.
- Modificaciones a las propuestas.
- Valor de la propuesta.

20. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo señalado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, según los lineamiento de colombiacompra secop II.

21. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA

El Ministerio, una vez vencido el plazo de verificación y evaluación de ofertas, conforme lo señalado en el cronograma del proceso en esta invitación, publicará según el cronograma establecido en la pagina del Secop II, de conformidad con el numeral 5 del artículo 85 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

22. SUBSANABILIDAD

Dentro de los términos de evaluación de ofertas y de publicación del informe de evaluación de la oferta, el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Oficina Especial Barrancabermeja, podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores siempre y cuando la corrección de los mismos no represente una reformulación de la oferta, según secop II

El MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual podrá solicitar a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

23. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de oferta del presente proceso de selección, se realizará teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Resueltas las observaciones, consolidado el informe final por parte de los evaluadores designados, la adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma de esta Invitación Pública, mediante Comunicación de Aceptación de Oferta**,** conforme lo preceptuado por los numerales 6 y 7 del artículo 85 Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

La comunicación de aceptación de oferta, se publicará a través de la página web del SECOP II www.contratos.gov.co. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente seleccionado, y a los demás proponentes.

La aceptación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, y sea habilitada jurídica y técnicamente.

24. DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

En caso de presentarse empate a menor precio, se adjudicará el proceso al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega que figure en el registro de ofertas.

25. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso de no lograrse la adjudicación, el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Oficina Especial de Barrancabermeja declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente, según lo dispuesto en el numeral 6 (sic) del artículo 85 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

26. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

26.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

a. Carta de presentación de la Oferta:

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, conforme con el Anexo **No. 1** de la presente Invitación Pública.

Si no se anexa a la propuesta la carta de presentación de la propuesta, o se omitió la firma del proponente o del representante legal, la propuesta será RECHAZADA.

b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

Persona natural o representante legal de la empresa y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

c. Certificado de constitución, existencia y representación legal

El proponente debe acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

d. Autorización para comprometer a la sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

e. Constitución de Consorcio o unión Temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Igualmente deberán anexar el respectivo documento de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada. Diligenciar Anexo No. 2.

f. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal

El proponente con la propuesta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

1. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
2. Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos-contractuales que sean necesarios, es decir que el representante tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
3. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
4. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
5. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
6. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, RUT, cédulas de ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

g. Condiciones de los interesados del consorcio o unión temporal. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

2. La Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

3. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta (Documento de constitución del consorcio o unión temporal / Anexo No. 2).
a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes
a) Del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria — NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

b) Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria — NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.
c) En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

5. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio del Trabajo.

6. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Dirección Territorial de Santander Ministerio del Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de esta Invitación Pública.

h. Certificación de pago de aportes a seguridad social.

El proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. **Diligenciar** Anexo No. 3.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

i. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el MINISTERIO DEL TRABAJO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.

j. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. La Dirección Territorial de Santander del Ministerio del Trabajo de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

26.2 OTROS DOCUMENTOS

El proponente adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de evaluación:

1. Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de liquidación y pago a contratistas en general, la certificación debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de la Dirección Territorial de Santander Ministerio del Trabajo, en caso de ser adjudicatario del mismo.

2. Formato de liquidación y pago: Información requerida para efectos de liquidación y pago a contratistas en general, el cual deberá diligenciar el contratista. **Diligenciar** Anexo No. 6,

3. Formato Ética Pública y Privada. Diligenciar Anexo.

4. Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

5. Hoja de vida de la función pública. Según sea el caso persona jurídica o persona natural, la puede descargar en el siguiente link: www.daf.gov.co

26.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

26.3.1 cumplimiento condiciones técnicas

El proponente deberá presentar una oferta técnica que cumpla con las especificaciones establecidas en el numeral 2.1. anexa a la presentación de la propuesta para lo cual deberá diligenciar el **Anexo No. 8** con la oferta.

Anexo No. 8. Igualmente se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones de la contratación, con la firma del proponente o su representante legal al final del mencionado documento.

27. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar la oferta económica, para lo cual deberá diligenciar el anexo de **"PROPUESTA ECONÓMICA",** que se adjunta a la presente invitación.

a. El valor total de la propuesta no debe superar el valor del presupuesto total del presente proceso, so pena del Rechazo de la misma.

b. En el valor de la propuesta debe ser global, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

c. Si el proponente no discrimina el IVA (Si Aplica) y la prestación del servicio causa dicho impuesto, se le considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

d. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

e. El contratista seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

28. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en la Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja del Ministerio del Trabajo, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en días hábiles y hasta la hora prevista en el día de cierre de este proceso de selección, conforme lo indicado en el numeral 7 de la presente Invitación. Para el efecto, se debe diligenciar el formato de registro de propuestas y se entregará la propuesta al funcionario designado por el Ministerio.

No se recibirán propuestas enviadas por correo (salvo que se reciban en el lugar indicado para su entrega antes de la fecha y hora de cierre) ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computador; (diligenciando los anexos correspondientes), en original y copia legible, de idéntico contenido, estar foliadas en orden consecutivo ascendente sin incluir hojas en blanco incluyendo en cada ejemplar todos los documentos técnicos, jurídicos habilitantes, la oferta técnica y económica y demás requisitos exigidos en esta Invitación Pública, en sobres cerrados, sellados (en caso de entregarse una propuesta en un sobre abierto, la Dirección Territorial de Santander la recibirá pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad) y rotulados de la siguiente forma:

MINISTERIO DEL TRABAJO – OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

Proceso 02 de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 2020.

OBJETO: " COMPRA DE TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU-TIPO MINISPLIT - DUALCOOL - CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (kw). (0.7-352), (4-04) , EBER (Btu/h.w 3.26) COMPRESOR DUAL INVERTER - A 220V – CON MODULO DE AUTODIAGNÓSTICO WIFI- FILTRO MULTIPROTECCION 3M TECH – MATERIAL , TUBERIA/ALETA Cu/Al , REFRIGERANTE R410a, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, Y GARANTÍA DE UN AÑO

Nombre o Razón Social del proponente:
Indicar en cada sobre si contiene original o copia
Dirección, Teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

En caso de presentarse discrepancia en la información contenida en la propuesta original, con respecto a los documentos de los sobres que contienen las copias, se aplican las siguientes reglas:

• Si se presenta alguna discrepancia entre el contenido del sobre original y el contenido de la copia prevalecerá el correspondiente a la propuesta original, salvo que del contenido del sobre de copia el proponente acredite algún o algunos de los requisitos exigidos en la Invitación Pública. En este último caso, Ministerio del Trabajo y Dirección Territorial Oficina Especial Barrancabermeja podrá solicitar las aclaraciones que correspondan.

• Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Las anteriores reglas serán aplicables, siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a la aplicación a las causales de rechazo establecidas en esta invitación.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, la Dirección Territorial de Santander no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resulte favorecido en la adjudicación.

29. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de no indicarse, se entenderá la validez de la misma por este término.

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a la Dirección Territorial de Santander a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

30. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta debe contener todos los documentos que permitan realizar la verificación de los requisitos habilitantes y económica de la oferta.

31. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren en las siguientes causales:
1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
3. La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.
4. No acreditar o no cumplir las calidades técnicas, jurídicas habilitantes y económicas del proponente, y de la propuesta, previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.
5. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente el área respectiva y/o los Evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
6. Las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, o los valores no sean expresados en pesos colombianos.

7. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada al efecto en la presente invitación.
8. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.
9. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de una misma persona, o la participación del proponente en más de una propuesta, de este proceso de selección. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
10. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socios se presenten como personas naturales. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
11. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenados por delitos contra la administración pública con pena privativa de la libertad, o que afecten el patrimonio del estado; o por pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, o soborno transnacional, por lavado de activos.
12. Las demás señaladas en la presente Invitación Pública.

32. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamientos /controles a ser implementadas	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA				¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo'
1	General	Interno	Selección	Operacionales	Adquirir un bien o servicio , que no cumpa con las caracteristicas técnicas de los estudios previos y el pliego de condiciones.	1. Adquirir un bien o servicio que no satisfaga la necesidad.2. Sanciones disciplinarias, fiscales, administrativas.3. Deterioro de la imagen	3	5	8	Riesgo Extremo	Comité Evaluador	Aclarar los requisitos requeridos y especificaciones y productos del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Comité Evaluador	Verificación requisitos habilitantes de las propuestas	Filtros establecidos por el Grupo de Gestión contractual y el Grupo de Recursos Físicos Gestión y administración de bienes	Cada vez que se realicen nuevos procesos

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del Ministerio	Afecta la ejecución del contrato		2	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	Hacer cumplir las obligaciones del contrato por parte del supervisor	3	1	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Cuando ocurra	Cuando ocurra

33. GARANTÍA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El contratista deberá constituir a su costo y por una sola vez perfeccionado el presente contrato una Garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, conforme se señala en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para la liquidación.
Calidad de los bienes	20	Del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y DOCE (12) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para la liquidación.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

34. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

35. INDEMNIDAD

Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación (si a ello hubiere lugar) de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a la Dirección Territorial de Santander por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

ARIEL BARBA RUEDA
Director Oficina Especial Barrancabermeja

Elaboró: luis E.
Revisó: Ariel B
Aprobó: Arie B.

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancabermeja,

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA
Ciudad
REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 02 DE 2020

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad _____, representante del Consorcio _____o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para " _____ ", de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos

para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal _____según las siguientes normas: _____. (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
email: _____

PROPONENTE
C.C. N°

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

ANEXO No, 2

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Calle 59 No. 27-35
Barrancabermeja

REF: Proceso 02 de Mínima Cuantía de 2020

Los abajo firmantes acordamos a través de este documento conformar la Unión Temporal ( ), o Consorcio ( ) denominado _____para participar en la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto es: _____
Por lo anterior expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es la determinada en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.

DECLARAMOS:

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split — CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

a) Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esta (mos) incurso(s) en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, señalados en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
b) Que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por incumplir el acuerdo de pago vigente.
c) Que la duración de la asociación será por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, y hasta su liquidación si a ello hubiere lugar.
d) Que no habrá cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
e) Que, el domicilio del consorcio para todos los efectos es: _____ (INDICAR DIRECCION TELEFONO, FAX, MAIL)
f) Que las condiciones de participación de los integrantes es: (INDICARLAS AQUÍ)
g) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, acordamos que los pagos se deben realizar a nombre de _____con NIT No. _____ (*)
h) Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de esta contratación.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

(*) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria — NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria — NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

Para constancia se firma en _____ a los días _____ del mes de _____de 2020
Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) y direcciones y teléfonos, mail.
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____ , identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No _____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM N° 1

ITEM	SISTEMA DE OFICINA ABIERTA	UNSPSC	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
1	AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU-TIPO MINISPLIT - DUALCOOL - CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (kw). (0.7-352), (4-04) , EBER (Btu/h.w 3.26) COMPRESOR DUAL INVERTER - A 220V – CON MODULO DE AUTODIAGNÓSTICO WIFI- FILTRO MULTIPROTECCION 3M TECH – MATERIAL , TUBERIA/ALETA Cu/Al , REFRIGERANTE R410a, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, Y GARANTÍA DE UN AÑO.	40101701	Unidad de Medida (un)	1
	Incluye: Monte y desmonte de los mismos			

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

ITEM N° 2 **AIRE ACONDICIONADO – 36000 BTU – TIPO PISO TECHO ON/OFF**

ITEM	SISTEMA DE OFICINA ABIERTA			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	Indoor model Outdoor model		MUL-36CRN1-N MOV-36CN1-N		
Power Supply Max. input consumption Max.current		V-Ph-Hz W A	220- 230V.1Ph.60Hz		
Cooling (T1)	Capacity Imput EER Qty	Btu/h W W/W	36000 3874 2.72 1		
Indoor tan motor	Input Capacitor Speed (H1/ M1/ Lo)	W Uf R/MIN m3/h dB(A)	236.0 5 1263/1123/1000		
Indoor air flow (hi/mi/Lo)			1722/1459/1281		
Sound level (sound pressure)			53.0/49.1/46.5		
Indoor unit	Dimension (W*D*H) Packing (W*D*H) Net/ Gross weight	mm mm Kg	1285*675*235 1360*755*313 31.3/37	Unidad de Medida (un)	1
COMPRESSOR	Capacity Imput Rated current(RLA) Locked rotor Amp(LRA) Thermal protector position capacitor	W W A A uF	410450 3480 17.0 89 INTERNAL 80.0		
Outdoor tan motor Outdoor air flow Outdoor noise level	Qty Imput Capacitor Speed	W Uf r/min dB(A)	1 300.0 6 1100 4500 45.5 4500 65.5		
INCLUYE: MONTE Y DESMONTE DE LOS MISMOS					

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – PROCESO 03-2020

CONTRATAR LA COMPRA: UN AIRE ACONDICIONADO de 12.000BTU tipo mini Split –– CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU (12.000) – COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO – RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA(3.0)– REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410 ,KIT TUBERIA 6 METROS Y RUBATEX, 6 METROS CABLE SEÑAL- 1 BASE METALICA INCLUYENDO LA INSTALACION DEL MISMO Y GARANTIA DE UN AÑO Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN.. COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO PISO TECHO ON/OFF

INCLUYE: MONTE Y DESMONTE DE LOS MISMOS, 9 METROS TUBERIA Y RUBATEX – BASE METALICA – 10 METROS CABLE SEÑAL 4 HILOS Y LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN

TOTAL VALOR EN LETRAS (IVA INCLUIDO)

Calle 59 No. 27-35 Barrio Galán - Barrancabermeja
Barrancabermeja – Santander Colombia

ANEXO No. 5

ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

COMPROMISO DE TODOS

Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado, se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República, acuerdan suscribir el presente Pacto.

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.
Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de pliegos de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el Estado y de éste con la ciudadanía.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

A través de la firma del presente Pacto Ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su Carta de Valores y Principios Éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente Pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la Contraloría General de la República es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

COMPROMISOS CONJUNTOS

Los sectores público y privado y los organismos de control, consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la Nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

SECTOR PRIVADO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Pública -SICE- de la Contraloría General de la República y

el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones a los pliegos de condiciones y pliegos de condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Pública - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la toma de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.
7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.
8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.
9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.
10. Suprimir los trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.
11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.
12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.

14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.
15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.
16. Eliminar de los pliegos de condiciones o pliegos de condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.
17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal
18. Permitir en las audiencias de aclaración de pliegos la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la administración.
20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.
21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del proceso o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.
22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.
23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad.

COMPROMISOS ORGANISMOS DE CONTROL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus deberes misionales, la Entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:
1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado.
2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.
3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el Estado.
4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.

5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Incluir en los pliegos de condiciones y pliegos de condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.
7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.
8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.
9. Poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Público y la Moralidad Administrativa de la Entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la Entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.
2. Ampliar cada vez más su programa de Control Fiscal Participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorias articuladas con organizaciones de la sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.
3. Sostener la prioridad en su Plan General de Auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.
4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.
5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente Pacto, en unión con la Procuraduría General de la Nación.
7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal y en particular, en el manejo del Sistema de Información de la Contratación Estatal SICE.
8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.
9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente Pacto Ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.

2. Auspiciar la réplica del presente Pacto en todas las regiones del país.
3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.
4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Barrancabermeja, a los ( ) días del mes de de 2020.

_____
Firma